ADICIONAL N° 001 EN PLAZO Y VALOR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.9016499 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y JHON JAIRO QUEZADA VEGA

Entre, **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA,** a través de **JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL**, actuando en calidad de ordenador del gasto - Secretario General y de las TIC, y por la otra **JHON JAIRO QUEZADA VEGA,** en calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente **ADICIONAL**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que entre las partes se suscribió el contrato nro. **CO1.PCCNTR.9016499** cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CAMAROGRAFO PARA REALIZAR TOMAS AÉREAS CON DRONE PARA LA FIILMACIÓN Y FOTOGRAFIA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN DESDE EL AREA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER**, durante el término de **CUATRO (04) MESES** dentro de la vigencia del año 2026. **2)** Que el presente adicional cuenta con Acta de Justificación de fecha 15 de mayo de 2026, en la cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia y justificación de realizar el presente adicional. **3)** Que el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00566 de fecha 12 de mayo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, que ampara el presente adicional. **4)** Que el contrato inicial se encuentra en ejecución y vigente aún. La presente Adición al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE ADICIONAL. ADICIONAR EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.9016499 Y CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CAMAROGRAFO PARA REALIZAR TOMAS AÉREAS CON DRONE PARA LA FIILMACIÓN Y FOTOGRAFIA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN DESDE EL AREA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER. SEGUNDA: PLAZO ADICIONAL Y PLAZO TOTAL.** El plazo adicional será por **DOS (02) MESES**, que se adicionan al plazo inicialmente pactado de **CUATRO (04) MESES**, en virtud de lo cual el plazo total del contrato será de **SEIS (06) MESES. TERCERA: VALOR ADICIONAL Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO.** El presente adicional tiene un valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.600.000)**, que se adiciona al valor inicialmente pactado, de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.200.000)**, en virtud de lo cual el valor total del contrato será **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.800.000)**, valor que incluye todos los gastos, costos e impuestos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** El presente adicional se pagara así: DOS (02) pagos mensuales y consecutivos, mes vencido por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000,00), cada uno por concepto de honorarios, Valor que incluye impuestos, tributos, costos directos e indirectos por concepto de honorarios. **QUINTA VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS.** Quedan vigentes y son aplicables al presente adicional todas las cláusulas pactadas en el contrato que aquí se adiciona, salvo aquellas expresamente modificadas o las que le sean contrarias a lo que aquí se pacta. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION** El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. El presente adicional se deberá publicar en el portal único de contratación del Estado. Para constancia se firma en Piedecuesta, a los **QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026.**

POR EL MUNICIPIO

JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL
SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC
ORDENADOR DEL GASTO

POR EL CONTRATISTA

JHON JAIRO QUEZADA VEGA
C.C. 91.353.931

Proyectó:
JULIAN TOLOZA SEPULVEDA
ABOGADO CPS - SGTIC